



NIT.: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**

Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RECURSOS
HUMANOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAMPUES
- ESE**

CONSIDERANDO

Que el día 26 de octubre de 2021 falleció el ciudadano **ROGER DE JESUS VILLALBA ACUÑA**, quien se encontraba vinculado a esta entidad en el cargo: ODONTOLOGO Código: 214, Grado: 13.

Que el día 06 de diciembre del año 2021, se efectuó la publicación para que las personas que se creyeran con derecho a reclamar las prestaciones sociales del ex trabajador comparecieran a las oficinas de Recursos Humanos de dicha entidad con los documentos que los acrediten como beneficiarios del mismo.

Que el día 28 de diciembre del año 2021, la señora **KENIA ORTEGA ESPINOZA**, identificada con la cédula de extranjería número 263220, presentó solicitud donde indica que es la cónyuge del exfuncionario, y por lo tanto beneficiaria del mismo.

Que por lo anterior,

AVISA Y NOTIFICA

A todas aquellas personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del señor **ROGER DE JESUS VILLALBA ACUÑA** (Q.E.P.D), ex trabajador del CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, que el día 28 de diciembre del año 2021 la señora **KENIA ORTEGA ESPINOZA**, identificada con la cédula de extranjería número 263220, presentó solicitud alegando ser beneficiaria de las acreencias laborales del mencionado señor, en su condición de cónyuge del mismo.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 204 y 294 del Código Sustantivo del Trabajo.

Sampués, 6 de enero de 2022

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR